SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

41

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión: 24/09/2013	
Entidad:	1		
Código SICP	1012		
ID del Llamado:	236.413	CD Nº	25/2013

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS II

Proveedor:		VELUTE S.R.L.	RUC:	80048348-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Provision de Bocaditos Salados	PYA	1	3.000.000	3.000.000
2		Provision de Bocaditos Dulces	PYA	1	3.000.000	3.000.000
3		Provisión de gaseosas	PYA	1	3.000.000	3.000.000
4		Provisión de agua mineral en botellitas	PYA	1	3.000.000	3.000.000
5		Provisión de cocido negro	PYA	1	3.000.000	3.000.000
6		Provisión de café negro	PYA	1	3.000.000	3.000.000
7		Provisión de café con leche	PYA	1	3.000.000	3.000.000
8		Provisión de chipita	PYA	1	3.000.000	3.000.000
				TOTAL		24.000.000

SON GUARANÍES:	VEINTICUATRO MILLONES.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 24/09/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias a partir de la firma

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	12	280	10	99	99	24.000.000
				Total:		24.000.000	

VELUTE S.R.L.
Confitería - Panadería
Av. España 1555 - Tel.: 216 915
Asunción - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93